

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**17819** *Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028, Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031, Obligaciones del Estado indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030, con una vida residual en torno a nueve años y un mes y Obligaciones del Estado al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046 con una vida residual en torno a veinticinco años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028, en las Órdenes ETD/645/2021 y ETD/659/2021, de 22 y 23 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031 y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. En las Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015 de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2021 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de octubre de 2022 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y en las Obligaciones al 2,90 por 100. En las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 12 de marzo de 2021.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de noviembre de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, el 0,94 por 100 en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, el 0,01 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y el 0,07 por 100 en las Obligaciones al 2,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g) de la Orden ECC/509/2015, es 1,07321.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de noviembre de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 29 de octubre de 2021.—El Director del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a siete años al 0,00 %, vto. 31.01.2028**

*Subasta del día 4 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,00	0,325
98,05	0,317
98,10	0,309
98,15	0,300
98,20	0,292
98,25	0,284
98,30	0,276
98,35	0,268
98,40	0,259
98,45	0,251
98,50	0,243
98,55	0,235
98,60	0,227
98,65	0,218
98,70	0,210
98,75	0,202
98,80	0,194
98,85	0,186
98,90	0,178
98,95	0,170
99,00	0,162
99,05	0,153
99,10	0,145
99,15	0,137
99,20	0,129
99,25	0,121
99,30	0,113
99,35	0,105
99,40	0,097
99,45	0,089
99,50	0,081

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,55	0,072
99,60	0,064
99,65	0,056
99,70	0,048
99,75	0,040
99,80	0,032
99,85	0,024
99,90	0,016
99,95	0,008
100,00	0,000
100,05	–0,008
100,10	–0,016
100,15	–0,024
100,20	–0,032
100,25	–0,040
100,30	–0,048
100,35	–0,056
100,40	–0,064
100,45	–0,072
100,50	–0,080

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
€i al 1,00 %, vto. 30.11.2030**

*Subasta del día 4 de noviembre*

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
122,50	–1,321
122,55	–1,326
122,60	–1,330
122,65	–1,335
122,70	–1,339
122,75	–1,344
122,80	–1,348
122,85	–1,353

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
122,90	-1,358
122,95	-1,362
123,00	-1,367
123,05	-1,371
123,10	-1,376
123,15	-1,381
123,20	-1,385
123,25	-1,390
123,30	-1,394
123,35	-1,399
123,40	-1,403
123,45	-1,408
123,50	-1,413
123,55	-1,417
123,60	-1,422
123,65	-1,426
123,70	-1,431
123,75	-1,435
123,80	-1,440
123,85	-1,444
123,90	-1,449
123,95	-1,453
124,00	-1,458
124,05	-1,463
124,10	-1,467
124,15	-1,472
124,20	-1,476
124,25	-1,481
124,30	-1,485
124,35	-1,490
124,40	-1,494
124,45	-1,499
124,50	-1,503
124,55	-1,508
124,60	-1,512
124,65	-1,517

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
124,70	–1,521
124,75	–1,526
124,80	–1,530
124,85	–1,535
124,90	–1,539
124,95	–1,544
125,00	–1,548

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a diez años al 0,50 %, vto. 31.10.2031**

*Subasta del día 4 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,25	0,682
98,30	0,677
98,35	0,672
98,40	0,667
98,45	0,661
98,50	0,656
98,55	0,651
98,60	0,646
98,65	0,640
98,70	0,635
98,75	0,630
98,80	0,625
98,85	0,619
98,90	0,614
98,95	0,609
99,00	0,604
99,05	0,599
99,10	0,593
99,15	0,588
99,20	0,583
99,25	0,578

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,30	0,573
99,35	0,567
99,40	0,562
99,45	0,557
99,50	0,552
99,55	0,547
99,60	0,542
99,65	0,536
99,70	0,531
99,75	0,526
99,80	0,521
99,85	0,516
99,90	0,511
99,95	0,505
100,00	0,500
100,05	0,495
100,10	0,490
100,15	0,485
100,20	0,480
100,25	0,475
100,30	0,469
100,35	0,464
100,40	0,459
100,45	0,454
100,50	0,449
100,55	0,444
100,60	0,439
100,65	0,434
100,70	0,428
100,75	0,423

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
al 2,90 %, vto. 31.10.2046**

*Subasta del día 4 de noviembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
136,50	1,200
136,55	1,198
136,60	1,196
136,65	1,194
136,70	1,192
136,75	1,190
136,80	1,188
136,85	1,187
136,90	1,185
136,95	1,183
137,00	1,181
137,05	1,179
137,10	1,177
137,15	1,175
137,20	1,173
137,25	1,171
137,30	1,169
137,35	1,167
137,40	1,165
137,45	1,164
137,50	1,162
137,55	1,160
137,60	1,158
137,65	1,156
137,70	1,154
137,75	1,152
137,80	1,150
137,85	1,148
137,90	1,146
137,95	1,144
138,00	1,143
138,05	1,141
138,10	1,139

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.



Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
138,15	1,137
138,20	1,135
138,25	1,133
138,30	1,131
138,35	1,129
138,40	1,127
138,45	1,125
138,50	1,124
138,55	1,122
138,60	1,120
138,65	1,118
138,70	1,116
138,75	1,114
138,80	1,112
138,85	1,110
138,90	1,108
138,95	1,107
139,00	1,105

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.